



**ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PARCIAL N° RPDMQ-FCM-2015-06-AERP
DEL CONTRATO N° 005-2015**

"CONTRATACION DE UNA PERSONA JURÍDICA QUE PRESTE LOS SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO PARA MODERNIZAR DE MANERA INTEGRAL EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO"

1. COMPARECIENTES

En la ciudad de Quito, a los 5 días del mes de octubre del año 2016, comparecen a la firma de la presente Acta de Entrega-Recepción Parcial del CONTRATO No. 005-2015 cuyo objeto es "Contratación de una Persona Jurídica que preste los Servicios de Fiscalización del Contrato para Modernizar de manera integral el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano De Quito", por una parte el REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO en calidad de EL CONTRATANTE y representado para este acto por el Sr. Patricio Espín Mora como Administrador del Contrato y el Sr. Juan Portero como Técnico que no ha intervenido en la ejecución del contrato; y, por otra parte el Dr. Leonardo Sempértegui O., Presidente de DEMPILE S.A., que para efectos de esta acta se denominará LA CONTRATISTA.

2. ANTECEDENTES

Con fecha 22 de diciembre de 2014, se suscribió el CONTRATO No. 19-2014 - denominado para la presente acta como el Contrato Principal - cuyo objetivo es "Modernizar de manera integral el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito" entre el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito y el Consorcio Archivos Digitales Mdb Seventeenmille.

Con fecha 16 de marzo de 2015, se suscribió el CONTRATO No. 005-2015 cuyo objeto es la "Contratación De Una Persona Jurídica Que Preste Los Servicios De Fiscalización Del Contrato Para Modernizar De Manera Integral El Registro De La Propiedad Del Distrito Metropolitano De Quito" entre el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito y la empresa DEMPILE S.A. por un monto de USD \$ 375.000,00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100) más IVA y por un plazo de (730) setecientos treinta días contados a partir de la suscripción del contrato.

Mediante memorando RPDMQ-DESPACHO-*2015-027*-M de 16 de marzo de 2015, el señor Registrador de la Propiedad (E), designó al Sr. Andrés Eguiguren en calidad de administrador de contrato, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de la ejecución del contrato.

Mediante memorando RPDMQ-DESPACHO-*2016-012*-M de 01 de febrero de 2016, el señor Registrador de la Propiedad (E), designó al Sr. Patricio Espín en calidad de Administrador de Contrato, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de la ejecución del contrato.

Con fecha 24 de junio de 2016 se suscribió el Acta de Entrega Recepción Parcial No. RPDMQ-FCM-2015-05-AERP, mediante la cual se recibieron los productos de Fiscalización generados en los meses de abril, mayo y junio de 2016. Mediante dicha acta se recibieron los informes mensuales del mencionado periodo, informes de fiscalización de entregables, otros informes y actas de las reuniones quincenales y mensuales conforme al contrato.

Mediante Memorando No. RPDMDQ DESPACHO-2016-109, del 22 de septiembre de 2016, el Registrador de la Propiedad (E), designó al Sr. Juan Portero como Técnico para que en conjunto con el Administrador del Contrato, suscriban el acta de entrega recepción parcial.

El Fiscalizador con oficio No. DEMP1LE-RPQ-00107-2016 de 08 de julio de 2016, suscrito por el Abg. Leonardo Sempértegui en calidad de Gerente General de DEMP1LE S.A. entregó a la entidad contratante el décimo sexto Informe mensual de avance de Fiscalización.

El Fiscalizador con oficio No. DEMP1LE-RPQ-00111-2016 de 08 de agosto, suscrito por el Abg. Leonardo Sempértegui en calidad de Gerente General de DEMP1LE S.A. entregó a la entidad contratante el décimo séptimo Informe mensual de avance de Fiscalización.

El Fiscalizador con oficio No. DEMP1LE-RPQ-00115-2016 de 06 de septiembre, suscrito por el Abg. Leonardo Sempértegui en calidad de Gerente General de DEMP1LE S.A. entregó a la entidad contratante el décimo octavo Informe mensual de avance de Fiscalización, el cual completa el conjunto de informes mensuales del sexto trimestre.

De conformidad a lo estipulado en la Cláusula Décimo Tercera del contrato, Actas de Entrega Parcial y Definitiva, indica que se suscribirá un acta de entrega recepción parcial por cada tres informes; y, de conformidad a lo estipulado en la Cláusula Quinta - Alcance de los Trabajos, apartado "informes de Avance" que especifica un informe mensual de fiscalización se procede a suscribir la presente acta de Entrega Recepción Parcial.

3. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN

Cláusula Tercera.- OBJETO DEL CONTRATO

"El CONTRATISTA se obliga para con el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción de la misma la fiscalización en cuanto a la implantación y ejecución del contrato para modernizar de manera integral el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, en todas sus etapas y componentes, a efectos de que el mismo garantice el desarrollo de los objetivos institucionales, contemplados en la oferta negociada, los términos de referencia, los pliegos, la negociación, las condiciones generales y especiales y los demás documentos contractuales.

Se compromete al efecto, a ejecutar el trabajo de consultoría, con sujeción a su oferta, plan de trabajo y metodología, términos de referencia, pliegos, negociación, anexos. Condiciones generales de los contratos de Ejecución de Consultoría (CGC), instrucciones de la entidad y demás documentos contractuales, respetando la normativa legal aplicable."

Cláusula Quinta.- ALCANCE DE LOS TRABAJOS

"En cumplimiento del objeto del presente contrato, la Consultora se compromete a prestar al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, todos los servicios que sean necesarios para cumplir los objetivos de la Consultoría contemplados en la oferta negociada, los términos de referencia, los pliegos, la negociación, las condiciones generales y especiales y los demás documentos contractuales y en general los que a continuación se indican:

- El fiscalizador deberá cerciorarse del alcance del proyecto contratado por el Registro de la

Propiedad con el fin de que su actuación dentro del proceso cumpla a entera satisfacción de la Contratante con la ejecución de los productos ofertados.

- Para los fines indicados al menos el fiscalizador deberá cumplir con el siguiente alcance:

Fiscalización de la estructura global del proyecto

El Consultor deberá fiscalizar al Contratista encargado de realizar la ejecución del proyecto para Modernizar de manera integral el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, con el fin de que se desarrollen la totalidad de los productos en función a las estipulaciones contractuales, según la planificación aceptada y los plazos fijados".

4. CONDICIONES OPERATIVAS

El Fiscalizador con oficio No. DEMPILE-RPQ-00107-2016 de 08 de julio de 2016, suscrito por el Abg. Leonardo Sempértegui en calidad de Gerente General de DEMPILE S.A. entregó a la entidad contratante el décimo sexto Informe mensual de avance de Fiscalización.

El Fiscalizador con oficio No. DEMPILE-RPQ-00111-2016 de 08 de agosto, suscrito por el Abg. Leonardo Sempértegui en calidad de Gerente General de DEMPILE S.A. entregó a la entidad contratante el décimo séptimo Informe mensual de avance de Fiscalización.

El Fiscalizador con oficio No. DEMPILE-RPQ-00115-2016 de 06 de septiembre, suscrito por el Abg. Leonardo Sempértegui en calidad de Gerente General de DEMPILE S.A. entregó a la entidad contratante el décimo octavo Informe mensual de avance de Fiscalización.

Dichos informes resumen las actividades relacionadas con Fiscalización desarrolladas en el periodo julio 2016 - septiembre 2016 que son las siguientes:

INFORMES DE PRODUCTOS ENTREGABLES

INFORME	OFICIO	FECHA
Informe del Producto Entregable E.10	DEMPILE-RPQ-00101-2016	14 de junio del 2016
Informe del Producto Entregable E.11	DEMPILE-RPQ-00102-2016	14 de junio del 2016
Informe del Producto Entregable E.03	DEMPILE-RPQ-00108-2016	20 de Julio del 2016
Informe del Producto Entregable E.52	DEMPILE-RPQ-00114-2016	26 de agosto del 2016

OTROS INFORMES

INFORME	OFICIO	FECHA
Desarrollo de pruebas ALFA	DEMPILE-RPQ-00103-2016	29 de junio del 2016
Respuesta sobre digitalización, metadatos y conservación de libros antiguos	DEMPILE-RPQ-00104-2016	29 de junio del 2016
Solicitud de reunión de análisis del pronunciamiento de la DMI	DEMPILE-RPQ-00105-2016	29 de junio del 2016
Informe de requerimientos de documentación de pruebas SIREL	DEMPILE-RPQ-00106-2016	29 de junio del 2016
Acta de reunión con el RPDMQ	DEMPILE-RPQ-00107-2016	05 de julio del 2016

Informe de acuerdos y compromisos definidos en reuniones de fiscalización	DEMPILE-RPQ-00110-2016	21 de julio del 2016
Cronograma de reuniones de Fiscalización	DEMPILE-RPQ-00109-2016	20 de julio del 2016
Insistencia sobre presentación de documentación de pruebas ALFA	DEMPILE-RPQ-00112-2016	16 de agosto del 2016
Insistencia sobre realización de reunión con certificadora de normas ISO	DEMPILE-RPQ-00117-2016	06 de septiembre del 2016

REUNIONES QUINCENALES Y MENSUALES

En base al oficio **DEMPILE-RPQ-000120-2016** la Fiscalizadora informa de un error detectado "*Dentro del producto **INFORME MENSUAL DE FISCALIZACION** presentado el día 08 de agosto del 2016, se ha detectado un error involuntario en el Punto 8 "**Anexos**". Siendo el mencionado error u errata en el informe detallado los siguientes:*

- ANEXO 1: Acta de Reunión Quincenal Ordinaria 31 y 32 del área temática: Procesos, Comunicación y Talento Humano.
- ANEXO 2: Acta de Reunión Quincenal Ordinaria 31 y 32 del área temática: Informática y Tecnológica.
- ANEXO 3: Acta de Reunión Quincenal Ordinaria 31 y 32 del área temática: Jurídica

Debiendo ser:

- ANEXO 1: Acta de Reunión Quincenal Ordinaria 33 y 34 del área temática: Procesos, Comunicación y Talento Humano.
- ANEXO 2: Acta de Reunión Quincenal Ordinaria 33 y 34 del área temática: Informática y Tecnológica.
- ANEXO 3: Acta de Reunión Quincenal Ordinaria 33 y 34 del área temática: Jurídica"

En base al oficio **DEMPILE-RPQ-000121-2016** la Fiscalizadora informa que "*Dentro del oficio **DEMPILE-RPQ-000116-2016** con referencia Finalización de Sexto trimestre, presentado el 06 de septiembre de 2016, se ha detectado un error involuntario en el Punto 1 "**Metodología de fiscalización adoptiva**", siendo el mencionado error u errata en el informe detallado los siguientes:*

- Acta de Reunión Quincenal Ordinaria 31 del área temática: Procesos, Comunicación y Talento Humano. **(Realizada el 16 de junio de 2016)**
- Acta de Reunión Quincenal Ordinaria 34 del área temática: Procesos, Comunicación y Talento Humano. **(Realizada el 28 de julio de 2016)**
- Acta de Reunión Quincenal Ordinaria 35 del área temática: Procesos, Comunicación y Talento Humano. **(Realizada el 19 de Agosto de 2016)**

Debiendo ser:

- Acta de Reunión Quincenal Ordinaria 31 del área temática: Procesos, Comunicación y Talento Humano. **(Realizada el 17 de junio de 2016)**
- Acta de Reunión Quincenal Ordinaria 34 del área temática: Procesos, Comunicación y Talento Humano. **(Realizada el 01 de agosto de 2016)**
- Acta de Reunión Quincenal Ordinaria 35 del área temática: Procesos, Comunicación y Talento Humano. **(Realizada el 22 de Agosto de 2016)"**



5. LIQUIDACIÓN DE PLAZO

La Comisión determina que Los productos han sido entregados dentro de los plazos determinados y han cumplido a entera satisfacción con el contratante, por lo que no cabe ninguna multa.

6. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

Conforme se determina en la Cláusula Séptima.- FORMA DE PAGO del contrato No. 005-2015 para la "Contratación De Una Persona Jurídica Que Preste Los servicios De Fiscalización Del Contrato Para Modernizar De Manera Integral El Registro De La Propiedad Del Distrito Metropolitano De Quito" suscrito el 16 de marzo de 2014; el valor del contrato es de trescientos setenta y cinco mil con 00/100 (USD \$375.000,00) más IVA.

Se establece el siguiente cronograma de pagos, sin embargo la forma de pago podrá ser reajustada en función de la terminación del contrato a ser fiscalizado, previo informe justificativo del Administrador del Contrato. El anticipo se amortizará en cada uno de los pagos previstos.

PAGO	%	FECHAS Y CONCEPTO
6	10%	A los 540 días contra presentación de 3 informes, que corresponden a un informe de avance mensual y de los informes de fiscalización de productos que se entreguen hasta esa fecha, los cuales se encuentran previstos en el contrato fiscalizado.

Valoración:

PAGO	%	Valor
6	10%	\$37.500,00

En la Cláusula Séptima se establece que "la CONTRATANTE entregará al CONTRATISTA, un 20% del valor total del contrato en calidad de anticipo, previa la entrega de las garantías correspondientes.... El anticipo se amortizará en los tres primeros pagos"; ante lo cual, el RPDQM efectuará la gestión financiera correspondiente para el registro de Anticipo devengado como parte del debido proceso del Pago contractual. Dicho anticipo fue devengado al 100%.

VALOR	FECHA DE PAGO	ESTADO
\$ 75.000,00	27/03/2015	Pagado y devengado al 100%

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se encuentra vigente hasta el día 15 de marzo del 2017.

ENTREGABLES						
PRODUCTO	FECHA DE PRESENTACIÓN	ESTADO	VALOR	DESCUENTO ANTICIPO	SALDO ANTICIPO	MULTAS
6	06/09/2016	Por pagar	\$ 37.500,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
TOTAL :			\$ 37.500,00	-	-	-

Los valores anteriores no incluyen el impuesto al Valor Agregado, mismo que deberá añadirse a la factura. Se realizarán las retenciones de ley sobre la factura.

LIQUIDACIÓN ECONÓMICA		
Valor del contrato	\$ 375.000,00	Equivalente al 100% del monto del contrato
Valor ejecutado	\$ 187.500,00	Equivalente al 50% del monto del contrato
Valor anticipo entregado	\$ 75.000,00	Equivalente al 100% del monto del anticipo
Valor anticipo devengado	\$ 75.000,00	Equivalente al 100% del monto del anticipo
Valor saldo de anticipo	\$ 0,00	Equivalente al 0% del monto del anticipo
Valor facturado x pagar	\$ 37.500,00	Equivalente al 10% del monto del contrato
Valor multas	\$ 0,00	Equivalente al 0% del monto del contrato
Valor saldo por ejecutar	\$ 150.000,00	Equivalente al 40% del monto del contrato

7. CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN

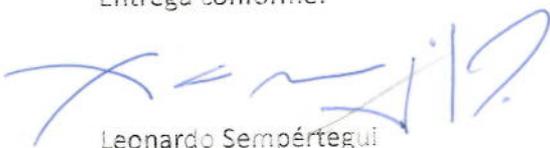
En consecuencia de lo manifestado en los numerales 2, 3, 4 y 5 de la presente acta, la Contratista manifiesta que se recibe a satisfacción los Informes mensuales de avance de fiscalización de los meses julio, agosto y septiembre de 2016. A más de otros informes y actas de las reuniones quincenales y mensuales conforme al contrato.

8. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

La Contratista expresa que la empresa DEMPILE S.A. ha cumplido con las obligaciones contractuales en el presente periodo.

Por lo tanto y, para constancia de lo estipulado, las partes firman la presente Acta, en 4 ejemplares a los 5 días del mes de octubre del dos mil diez y seis.

Entrega conforme:



Leonardo Sempértégui
PRESIDENTE
DEMPILE S.A.

Recibe conforme:



Patricio Espín Mora
ADMINISTRADOR DE CONTRATO No. 005-2015
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO



Juan Portero
TÉCNICO REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

